



## **RESOLUCIÓN O. N° 258/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 179, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de La Granja

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de La Granja

**SANTIAGO,** 06 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 179, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de La Granja, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LA GRANJA**

Comuna de La Granja  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 20  
Cantidad de candidatos  
Presidente de la República: 7  
Senadores: 45  
Diputados: 81  
Consejeros Regionales: 55

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	La Granja
---------	-----------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO YUNGAY	AV. YUNGAY NORTE FRENTE A CAÑETE	3	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO SEBASTOPOL	SEBASTOPOL NORTE CON MAÑÍO (DESPUÉS DEL PARADERO)	3	2	1	1
3	PARQUE COMBARBALÁ	BANDEJÓN CENTRAL COMBARBALÁ (COSTADO NORTE) CON LOS VILOS	3	2	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN GREGORIO	AV. SAN GREGORIO NORTE CON QUILPUÉ (DESPUÉS DEL RETORNO)	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA-CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA CON AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	3	2	1	1

6	ESPACIO PÚBLICO SANTO TOMÁS	BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS CON SOFÍA EASTMANN DE HUNNEUS	3	2	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA	VICUÑA MACKENNA NORTE FRENTE A PASAJE JUAN DÍAZ DE SOLÍS	3	2	1	1
8	PLAZA JUAN PABLO II	CENTRAL SUR CON TRECE ORIENTE	3	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA	BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA CON LAS CAPUCHINAS	3	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN EDWARDS BELLO	BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO CON MANUEL RODRÍGUEZ	3	2	1	1
11	ESPACIO PÚBLICO LAS INDUSTRIAS-UNO SUR	LAS INDUSTRIAS ORIENTE (COSTADO ORIENTE) CON UNO SUR	3	2	1	1
12	PLAZA AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ ORIENTE CON PADRE JUAN MEYER	3	2	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO AMÉRICO VESPUCIO	AV. AMÉRICO VESPUCIO PONIENTE CON CINCO ORIENTE	3	2	1	1
14	PLAZA PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES	PADRE ESTEBAN GUMUCIO NORTE CON PUERTO NATALES	3	2	1	1
15	PLAZA PEDRO LIRA	RÍO VILCÚN ORIENTE CON RÍO ITATA	3	2	1	1

16	PLAZA MANUTARA	MANUTARA SUR CON AV. SANTA ROSA (DESPUÉS DE CEDA EL PASO)	3	2	1	1
17	ESPACIO PÚBLICO AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ- ISLA PAN DE AZÚCAR	AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ISLA PAN DE AZÚCAR	3	2	1	1
18	ESPACIO PÚBLICO PASEO LINARES	BANDEJÓN CENTRAL LINARES CON VILLARRICA (COSTADO NORTE DE PLAZA)	3	2	1	1
19	PLAZA VICUÑA MACKENNA	AV. VICUÑA MACKENNA (COSTADO NORTE) FRENTE A PASAJE CUNLAHUA	3	2	1	1
20	PLAZA CORONEL	AV. CORONEL PONIENTE CON MAÑO	3	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

The image shows a blue circular official stamp of the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars. Overlaid on the stamp is a large, handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA  
DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de La Granja
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.